



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

23 FEB. 2017

DECRETO Nº 285

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009 y su modificación mediante Decreto Alcaldicio Nº 114/14 de 13 de Enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1059 de 1 de Febrero de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 228 de 15 de Febrero de 2017, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado de personalidad jurídica y representante legal, emitido por el Secretario Municipal el 08 de Febrero de 2017 y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** convenio suscrito el 20 de Febrero de 2017, entre la entidad “**CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**”, R.U.T Nº 82.403.100-2, representado por don **CRISTIAN LUCIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº ~~7.126.704-9~~, con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre S/N, La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde Subrogante, don Luciano Maluenda Villegas, mediante el cual se otorga una subvención de \$45.000.000.- (Cuarenta y cinco millones de pesos), para financiar reposición de equipamiento de seguridad personal, compra de equipamiento forestal, combustible, mantención de vehículos, mantenimiento de infraestructura, mantención y reparación de equipos, alimentación, artículos de aseo y oficina.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** “215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones”.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)

Distribución:

“Cuerpo de Bomberos de La Serena”
Dideco
Secretaría Municipal
Departamento de Finanzas
Contraloría Interna
Asesoría Jurídica
Oficina de Partes

LMV/CSA/MVV/eac



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA

En La Serena, a 20 de Febrero de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT-Nº 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde(s) don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, chileno, casado, funcionario municipal, cédula nacional de identidad Nº [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la entidad denominada **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, R.U.T. Nº 82.403.100-2; cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro Civil con el Nº 111131 de fecha 17 de Junio de 2013, representada por don **CRISTIAN LUCIANO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, R.U.T. Nº [REDACTED] con domicilio en Avenida Francisco de Aguirre S/N, La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria Nº 1059, efectuada el 01 de Febrero de 2017, otorgar una subvención de **\$45.000.000.-**, en beneficio del **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, para financiar reposición de equipamiento de seguridad personal, compra de equipamiento forestal, combustible, mantención de vehículos, mantenimiento de infraestructura, mantención y reparación de equipos, alimentación, artículos de aseo y oficina. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio Nº 228, de fecha 15 de Febrero de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde Subrogante don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**, viene en otorgar al **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, una subvención por un monto de **\$45.000.000.-** (Cuarenta y cinco millones de pesos), para financiar reposición de equipamiento de seguridad personal, compra de equipamiento forestal, combustible, mantención de vehículos, mantenimiento de infraestructura, mantención y reparación de equipos, alimentación, artículos de aseo y oficina.

TERCERO: Por su parte, el "**CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el "CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de 11 de Mayo de 2009 y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N° 114/14, de 13 de Enero de 2014.

SEXTO: El CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 2 de 12 de Abril de 2004.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **LUCIANO MALUENDA VILLEGAS** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta en el Decreto Alcaldicio-N° 252 a, de fecha 08 de Febrero de 2017. La personería de don **CRISTIAN LUCIANO MARTINEZ GONZALEZ**, para representar al **CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA**, consta en el Certificado de fecha 08 de Febrero de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


CRISTIAN LUCIANO MARTINEZ GONZALEZ
CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA(S)




CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- LMV/CSA/MVV/eac